

EXPEDIENTE Nº: 2500680

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN TRABAJO SOCIAL
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE CUENCA; FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN TALAVERA DE LA REINA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación y organización del plan de estudios se corresponde con lo previsto en la memoria verificada y su modificación, que recibió Informe favorable de la Comisión de evaluación de la ANECA el 31 de mayo de 2016, y coherente con los objetivos de aprendizaje y las competencias del título, impartidos en los Centros de Cuenca y Talavera de la Reina. Se ha respetado el número máximo de 80 plazas ofertadas en Talavera de la Reina, y las 120 de Cuenca. De hecho, los estudiantes de nuevo ingreso desde 2012-2013 fueron, respectivamente, 45,41 y 37, y 75, 55 y 53.

El perfil de egreso del título mantiene su relevancia y se encuentra actualizado, adecuándose a las exigencias de su contexto académico y profesional.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente adecuados. La coordinación entre ambos Centros es igualmente adecuada, con guías docentes uniformes y resultados de aprendizaje homogéneos.

Los criterios de admisión aplicados garantizan que los estudiantes matriculados reúnan el perfil adecuado a los estudios. Sólo el curso 2011-2012 se superó el límite plazas en el Centro de Cuenca, con 122 estudiantes frente al máximo de 120.

Las normativas académicas se aplican adecuadamente, tanto en lo relativo a la permanencia como al reconocimiento de créditos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La página web del título recoge información adecuada y actualizada sobre el programa formativo, su desarrollo y sus resultados.

La información necesaria para la toma de decisiones se encuentra disponible y resulta fácilmente accesible, habiéndose atendido las sugerencias del Informe de Seguimiento de ANECA de 20 de septiembre de 2012 en relación con la presentación de la información relevante del título en la página web, pero no las relativas a la necesidad de corregir la expresión “perfil de acceso” en la página web del Centro de Cuenca en lo concerniente al proceso de admisión, incluyendo la formulación correcta de “perfil de ingreso”.

Los estudiantes acceden a la información relevante en el momento oportuno. Están disponibles todas las guías docentes y publicadas en la página web, y su diseño contribuye a su fácil comprensión, incluyendo programa, competencias, resultados, actividades formativas, bibliografía y sistemas de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC está descrito en el Manual (MSGIC y MPSGIC) común a todos los títulos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Pero no consta su implantación en ninguno de ambos Centros, ni su modificación desde su aprobación en julio de 2008, aunque en el MSGIC estaba prevista su revisión, al menos, cada tres años. El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información útil para la gestión eficaz y la mejora del título, pero no consta que lo haga de manera sistemática.

En el Centro de Talavera de la Reina la gestión de la calidad recae en la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro (CGCC) con una Subcomisión específica del Grado. En el Centro de Cuenca existe una Comisión específica del Grado. Ambas instancias están constituidas de acuerdo a lo previsto por el Manual, se rigen por un Reglamento de funcionamiento, y elaboran Informes de seguimiento. El propio Manual recoge un amplio catálogo de procedimientos. Sin embargo, no se aportan evidencias sobre la recogida de opinión de algunos de los grupos de interés, como el personal de administración y servicios, los alumnos de prácticas curriculares o que participan en programas de movilidad, así como egresados

y empleadores. Y, además, la recogida de opinión de estos grupos no se ha realizado con periodicidad anual. Existen canales para la presentación de quejas y sugerencias, pero no existen evidencias acerca de la utilización real de las presentadas.

Las CGCC realizan el seguimiento del título y establecen anualmente actuaciones que impulsan su mejora continua a partir del análisis de información objetiva.

El SGIC dispone de procedimientos para medir el grado de satisfacción de los grupos de interés que responden a lo previsto en el MSGIC. Pero esos procedimientos no se aplican a todos los grupos, y tampoco de manera periódica.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico conjuga la cualificación académica y la experiencia profesional necesarias para atender las exigencias del título, superando los compromisos recogidos en la memoria verificada, con un 53,7% del profesorado doctor en el Centro de Cuenca y un 57,7% en el de Talavera de la Reina, frente al 35,7% y el 41% respectivamente previstos.

El profesorado es suficiente para satisfacer las necesidades académicas del título.

El personal docente participa en actividades de actualización docente y de movilidad.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente para atender las exigencias del título.

Los recursos materiales son suficientes y adecuados al número de estudiantes y las actividades formativas del Grado.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad se encuentran ajustados a las competencias del título, e incluyen servicios de atención psicopedagógica y de atención a las personas con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad.

La organización de las prácticas externas se realiza de manera eficiente, y existe un elevado número de entidades, tanto públicas como privadas, con los que la UCLM ha establecido convenios para su realización.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y metodologías docentes son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. Los sistemas de evaluación están ajustados a lo establecido en las guías docentes, elaboradas de acuerdo con los términos de la reciente modificación de la memoria verificada, son correctos, y garantizan la consecución de las competencias previstas.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los estudiantes de nuevo ingreso, y en ambos Centros, conduce a magnitudes que se encuentran por debajo de lo previsto en la memoria verificada (en 2014-2015, 37 contra los 80 previstos en Talavera de la Reina, y 53 contra los 120 en Cuenca) Las tasas de graduación y abandono únicamente aportaban datos del curso 2010-2011, y no cumplían las expectativas de la memoria verificada. Por ello, en la modificación de la memoria evaluada favorablemente por ANECA este año 2016, la tasa de graduación se ha reducido del 75% al 50% (muy próxima al 51,58% del Centro de Cuenca y el 62,86% del Centro de Talavera de la Reina el año 2010-2011) y la de abandono del 10% al 20% (en el mismo curso 2010-2011 era del 19,47% en Cuenca y el 19,05% en Talavera de la Reina) La tasa de eficiencia, en cambio, alcanza entre el 98,31% y el 94,61% en Cuenca y entre el 99,52% y el 94,79% en Talavera de la Reina, superando el 85% previsto en la memoria verificada, y la tasa de rendimiento, el curso 2014-2015, ascendía al 88,91% en Cuenca y al 87,97 en Talavera de la Reina, superando el 80% previsto en la memoria verificada.

Los indicadores de satisfacción se sitúan en el entorno del 2 dentro de un rango que oscila entre 0 y 3, si bien la satisfacción del profesorado con el título es de 2,22 en Talavera de la Reina y de 2,34 en Cuenca, ligeramente por debajo del 2,37 de la UCLM.

Los valores de inserción laboral indican que, en el Centro de Talavera de la Reina, únicamente el 20% de los egresados en 2015 encontraron trabajo relacionado con el título cursado, frente al 81% en 2010. En el Centro de Cuenca era el 37% de los egresados el que había encontrado trabajo relacionado con el título en 2013.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación:

-Realizar una aplicación más sistemática de los procedimientos del SGIC, garantizando el

cumplimiento de las actuaciones previstas en su propio Manual de calidad.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 23/02/2017:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a long horizontal stroke.

El Director de ANECA